



## **El Ayuntamiento aplica las medidas de mejora recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.**

- **Dichas medidas fueron firmadas por UGT con el Gobierno en el II Acuerdo de mejora del empleo público y de condiciones laborales**

En el día de hoy reunida la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se ha firmado el Acuerdo para la mejora de la prestación por incapacidad temporal.

Este Acuerdo, devuelve el derecho que nos robó el PP, recuperado en la firma del **“II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo”**, firmado por UGT y las principales centrales Sindicales en la Administración, que la publicación de los Presupuestos Generales de 2018 convierten en realidad.

El documento además indica que los/as empleados/as públicos/as municipales que se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal** por contingencias comunes o profesionales perciban durante esta situación **el importe íntegro (100 %) de las retribuciones** fijas asignadas en la fecha de inicio de la Incapacidad Temporal.

La diferencia entre la prestación económica de la Seguridad Social y las retribuciones señaladas anteriormente, se percibirá en **concepto de mejora de dicha prestación**, que será abonada hasta que se produzca el alta médica o hasta la fecha de Incapacidad Permanente.

Así mismo en adaptación de la Ley de Presupuestos se amplía el **permiso por paternidad a 5 semanas, mejorando en una semana a los empleados municipales quedando un total de 6 semanas**, permitiendo las 2 últimas semanas su disfrute dentro de los 9 meses siguientes a la fecha de nacimiento del hijo o hija.

Ambos Acuerdos entraran en vigencia una vez aprobados en Junta de Gobierno, tramite que se comprometen desde Relaciones Laborales a agilizar lo máximo posible.

También nos comunican la imposibilidad de incorporar la subida aprobada en la nomina de julio, que esperan sea efectiva en el mes de agosto

05 de julio de 2018

Seguiremos Informando

**Unión General de Trabajadores**